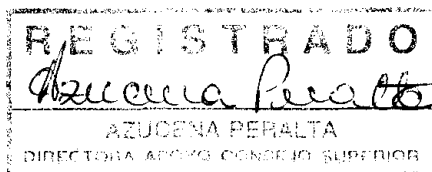




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 920/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Enzo Adrián VONKUNOSCHY, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 192/2007 de C.A., se le había otorgado prórroga de Trabajos Prácticos de las asignaturas Electrónica Aplicada II, Electrónica de Potencia y Sistemas de Control.

Que asimismo había requerido prórroga de Electrónica Aplicada II, cuando en realidad dicha materia estaba aprobada y la asignatura que correspondía solicitar era Electrónica Aplicada III.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 920/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

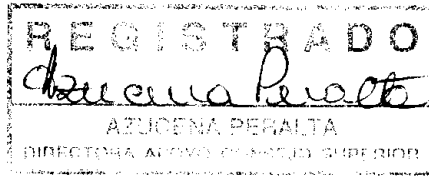
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 920/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y prorrogar por UN (1) año lectivo, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura Electrónica Aplicada III, al alumno Enzo Adrián VONKUNOSCHY, Legajo N° 14895, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 204/2008

UTN
mel
OK

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.L.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior